



DECRETO N° 204. /2014

CHIGUAYANTE, 04 FEB. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de fecha 21 de Noviembre 2013 del mandante COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE SA., en la cual solicita autorización para que la empresa RUBÉN CHANDÍA RAMÍREZ, ejecute obras de construcción de cámaras telefónicas; El comprobante de Pago Folio N° 5340014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa RUBÉN CHANDÍA RAMÍREZ, el uso de aceras en calle Enrique Van Rysselberghe, altura Ramón Harriet, para ejecutar obras de construcción de cámaras telefónicas, entre los días 30 de Enero y el 19 de Febrero de 2014.

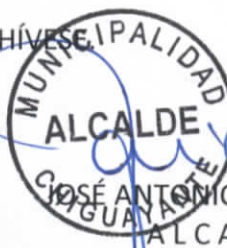
2) La empresa contratista RUBÉN CHANDÍA RAMÍREZ, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 FEB 2014 HORA 12:32
PROCEDENCIA
FIRMA J. S. Villalobos